



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Cuenta de Abogados 535/2020.

D.^a Elisa García Úbeda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Cuenta de Abogados 0000535/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Gema García Rivero contra María Inmaculada García Álvarez sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 8-10-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Gema García Rivero, ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el Cuenta de Abogados 0000535/2020.

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC.

Acuerdo

Requerir a María Inmaculada García Álvarez para que proceda a pagar la cantidad de 809,30 € de la minuta en un plazo de diez días o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Inmaculada García Álvarez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 3 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-10548.